



---

## A C T A

De la sesión ordinaria, celebrada en la Sede de la Cuadrilla por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

**04 de marzo de 2025**

En la sede de la Cuadrilla de Ayala en Respaldiza, siendo las **10:30 horas**, bajo la Presidencia de **D. Iñigo Pinedo Vadillo**, Sr. presidente de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión ordinaria, en segunda convocatoria**, actuando como Secretario accidental, Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

**D. Iñigo Pinedo Vadillo (EAJ-PNV)**  
**D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)**  
**D. Prudencio OTEGUI ECHEVARRIA (EH BILDU)**

No asiste, excusando su ausencia:

**D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)**  
**D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)**  
**Dña. Ainize GASTAKA MARTÍNEZ (EH BILDU)**

Asisten como invitados Dña. Iratxe Parro y Dña. Estibaliz Sasiain en representación del Ayuntamiento de Amurrio No asisten a la sesión el resto de los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

Asiste la técnica de Medioambiente en la explicación de los puntos del área.

El Sr. Otegui abandona la sesión a las 11:35 cando se está debatiendo el sexto punto del orden del día,

El Sr. Presidente de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en segunda convocatoria**, cuando son las **10:35 horas**, una vez comprobada por el Secretario accidental la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.



---

## **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador del acta de la última sesión celebrada, no habiendo más alegaciones, **SE ACUERDA**, por UNANIMIDAD la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 4 de febrero de 2025.

## **2.- INFORMACIÓN SOBRE LA SUSTITUCIÓN DE LA TÉCNICA DE IGUALDAD**

El Sr. Presidente informa que la técnica de Igualdad ha solicitado su baja, se le iba a sustituir por la segunda persona en la bolsa de empleo generada por la OPE de estabilización, pero ha rechazado el puesto el 27 de febrero.

Se han solicitado otras bolsas de empleo y no hay de Igualdad con A1 y PL4.

Se propone hacer una contratación laboral entre las candidaturas que no superaron la OPE de Igualdad al no cumplir con el requisito del perfil.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** – aprobar que la contratación laboral para cubrir la plaza de Igualdad se haga entre las personas que no cumplieran el requisito del perfil y hubiesen aprobado las pruebas de la OPE. El perfil que deben tener es el PL3.

## **3.- INFORMACIÓN SOBRE LAS JORNADAS PATRIMONIALES DE LA CUADRILLA Y VIDEO BOLATOKIS.**

El Sr. Presidente informa que el área de turismo de DFA realizará el video de los bolatokis y el área de cultura financiará las jornadas patrimoniales.

## **4.- INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE REDES SOCIALES Y COMUNICACIÓN DE LA CUADRILLA.**

El Sr. Presidente informa que en el anteproyecto de presupuestos hay prevista una partida de 24.000,00 € para este servicio en turismo y gastos generales. Se está preparando un borrador de pliegos para licitar el servicio en dos lotes:



- Mantenimiento web
- Redes sociales y comunicación

En el caso de redes sociales y comunicación se plantea la posibilidad de hacer una contratación a media jornada que preste este servicio. Se podría complementar la otra media prestando el servicio a los ayuntamientos de Artziniega, Ayala y Okondo.

En el caso de una contratación de personal podría desarrollar labores de participación ciudadana, transparencia

El coste de la persona a jornada completa podría ser entorno a 42-45.000,00 €, el coste del mantenimiento de la web unos 3.000 a 5.000 €.

En caso de la media jornada con web podría ser 26-28.000,00 € respecto a los 24.000,00 previstos actualmente.

Se les indica a los ayuntamientos de Ayala, Artziniega y Okondo que piensen si les interesa disponer de esta persona para realizar el servicio en sus ayuntamientos y poder definir la jornada laboral con la que se le contrataría.

## **5.-APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEL PERSONAL DE URBANISMO**

Se adjuntan a la convocatoria como ANEXO II y III las resoluciones aclaratorias de ejecución de sentencia.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** las resoluciones de 21 de febrero de 2025 del Juzgado de lo Social que forman parte del expediente 2019/1/S100.

### **SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** Proceder a la ejecución de las sentencias 17 de diciembre de 2019, N° 276/2019 y 17 de diciembre de 2019, N° 277/2019 conforme a las resoluciones de 21 de febrero de 2025 del Juzgado de lo Social, en los aspectos retributivos y de Seguridad Social.

**SEGUNDO.-** los ayuntamientos de la Cuadrilla realizaran aportaciones para financiar los costes generados conforme al criterio que se defina una vez conocidos los importes a abonar.



## **6.- INFORMACIÓN SOBRE LA RECOGIDA Y GESTIÓN DE PAPEL QUE HASTA AHORA REALIZA DFA**

El Sr. Presidente informa de la reunión mantenida con DFA sobre la recogida de papel y cartón, servicio que presta DFA a través de una contratación licitada hace dos años, en la que se ha iniciado un procedimiento de resolución de contrato ante los incumplimientos de la adjudicataria. DFA plantea dos opciones:

- Nueva licitación del servicio y en cumplimiento de la ley en 5 años repercutir el coste a las Cuadrillas
- La Cuadrillas asuman el servicio, en este caso sería necesaria financiación.

DFA ha solicitado a las Cuadrillas que valoren el coste del servicio, en nuestro caso sería similar a lo ocurrido con la recogida de envases, aunque no tiene ingresos. Se informará más ampliamente

La Sra. Arbaizagoitia informa sobre la oficina de transformación comunitaria que informara sobre las comunidades energéticas, es una oficina itinerante, se podrán hacer consultas virtuales y de impartirán talleres de formación. Se propone un reparto de días en los meses de abril y mayo, necesitando un espacio para la oficina y en el caso de los talleres se deben cumplir unos requisitos técnicos.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay ningún ruego o pregunta.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **12 horas y 05 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sr. Presidente y por mí el Secretario Accidental que doy fe.

**EL PRESIDENTE DE LA CUADRILLA. IÑIGO PINEDO VADILLO.  
EL SECRETARIO ACCIDENTAL GIANFRANCO GHIRO ALONSO**

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**